



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ

RESOLUCIÓN DECANAL N° 060-2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 13 de marzo de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 062-2019-DEFP-FIQ-UNAP, mediante el cual el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre -Profesionales que realizan los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 015-2019-CPPP-FIQ-UNAP, el presidente de la comisión de prácticas solicita al Director de Escuela de Formación Profesional – de la Facultad de Ingeniería Química Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, la aprobación de los Informes de Prácticas Pre Profesionales; del siguiente estudiante Ángel Feri Chanta Panduro, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR los Informes de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por el siguiente estudiante:

| NOMBRE Y APELLIDO | C.U N° | INFORMES |
|---------------------------|---------|----------|
| ANGEL FERI CHANTA PANDURO | 2144207 | 1er |

ARTÍCULO 2º. - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.


HUGO EMERSON FLORES BERMUY
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA - UNAP
C.c.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo




Gabriel Ubaldo Gilabert Sanchez JEMICO
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ingeniería Química-UNAP

